

RECTIFICA EL ORDEN CORRELATIVO DE LOS DOS ULTIMOS ARTICULOS DEL DECRETO 2350/01.

MODIFICA: DECRETO [2350/01](#)

FIRMANTES: REUTEMANN - DOMINGUEZ

DECRETO N° 0018

SANTA FE, 22 ENE 2002.

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0036016-2 y agregados N°s. 00201-0067722-9; 00201-0067998-4 y 16101-0050591-9 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, gestiona la rectificación del Decreto N° 2350 de fecha 23 de agosto de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decisorio se designan los integrantes del Consejo Provincial de Seguridad Vial;

Que a fs. 68, se informa que se incurrió en un error material en el orden correlativo de los artículos, reiterándose el artículo 2° del citado decisorio por lo que se hace necesario proceder a su rectificación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Rectifícase el orden correlativo de los dos últimos artículos del Decreto N° 2350/01 de la siguiente forma:

ARTICULO 2° deberá decir: "**ARTICULO 3°.**- Refréndese por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto; Salud y Medio Ambiente; Educación; Hacienda y Finanzas a cargo de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio" y donde dice: *ARTICULO 3°* deberá decir "**ARTICULO 4°.**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-"

ARTICULO 2°.- Refréndese por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto; Salud y Medio Ambiente; Educación; Hacienda y Finanzas a cargo de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-